

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
INFORME DE EVALUACIÓN  
SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-014-2014**

En la ciudad de Bogotá D.C, a los doce (22) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité Evaluador designados mediante comunicación interna del diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014), con la finalidad de efectuar la evaluación definitiva de las ofertas presentadas dentro de la selección directa ICFES-SD-014-2014 la cual tiene por objeto: "Prestar los servicios especializados de desmonte, traslado e instalación de bienes, equipos y elementos del centro de cómputo del ICFES y suministro de los elementos necesarios para su adecuada y oportuna instalación".

**INTEGRANTES:**

**A. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA.**

CARLOS A. CARDONA L.- Director de Tecnología e Información (E)

**B. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA.**

MERCEDES WILCHES CASAS- Subdirectora Financiera y Contable.

**C. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA.**

JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIÉRREZ – Contratista Secretaría General.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas.
3. Verificación de las condiciones relativas a la capacidad.
4. Calificación de las propuestas.
5. Orden de elegibilidad.
6. Recomendaciones al ordenador del gasto.
7. Lectura y aprobación del acta.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
INFORME DE EVALUACIÓN  
SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-014-2014**

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACION DEL QUORUM.**

Se verifica la presencia de los integrantes del Comité Evaluador conformado mediante comunicación interna del diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014), constatando que existe quórum.

**2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

El Comité Evaluador en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, parágrafo 1º del artículo 5 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 7 del artículo 16 del Manual de Contratación, solicitó las aclaraciones y precisiones que considero pertinentes, no necesarias para la calificación de las ofertas, sin que se presentara modificación de los factores de calificación detallados en los términos de referencia.

**3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD.**

De acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y una vez solicitadas las aclaraciones necesarias para subsanar los requisitos de capacidad financiera y técnica de los proponentes, se concluyó lo siguiente:

ASPECTOS	FLANCEL INGENIERÍA COMUNICACIONES S.A.S	ENERLASER S.A.S	TC TOTAL CO. S.A.S
2.1. JURÍDICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2. FINANCIERO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3. TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.1. OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2. OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

*[Handwritten signature]*

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
INFORME DE EVALUACIÓN  
SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-014-2014**

**4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

En cumplimiento del numeral 4) de los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Para el caso específico la única propuesta que cumple con los requisitos habilitantes es la empresa ENERLASER S.A.S., a la cual de acuerdo con el informe de evaluación de oferta técnica y económica, se le asignaron los siguientes puntos en la calificación de acuerdo con los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 1000 puntos desagregados como sigue:

ITEM	REQUISITOS CALIFICABLES	PUNTAJES
		ENERLASER S.A.S
4.1.	OFERTA ECONÓMICA	400
4.2	EXPERIENCIA ADICIONAL	200
4.3	OFERTA ADICIONAL CALIFICABLE	300
4.4	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL		1000

Teniendo en cuenta que las propuestas presentadas por las empresas **FLANCEL INGENIERÍA COMUNICACIONES S.A.S** y **TC TOTAL CO. S.A.S** no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, no existe calificación dentro del proceso en mención.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
INFORME DE EVALUACIÓN  
SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-014-2014**

**5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Conforme lo expuesto, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
PRIMER LUGAR	ENERLASER S.A.S


**6. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.**

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso selección directa ICFES-SD-014-2014 a la propuesta presentada por **ENERLASER S.A.S.**, pues es el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines buscados, de acuerdo con los factores técnicos y económicos de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.

**7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Una vez leída se aprueba por los miembros del Comité Evaluador y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

  
**MERCEDES WILCHES CASAS**  
Subdirectora Financiera y Contable

  
**CARLOS A. CARDONA L.**  
Director de tecnología e información (E)

  
**JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ**  
Contratista- Profesional Secretaría General

1886